



# Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

092/2024

## Resolución Municipal N° .....

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante nota presentada en fecha 03 de Julio de 2024, por el Sr. Heinar S. Choque Fernández en su calidad de presidente de la "O.T.B. NUEVA BETANIA", solicita la distinción, en homenaje a los 25 años de fundación, para la Organización Territorial de Base, "O.T.B. NUEVA BETANIA".

Que, la Organización Territorial de Base, O. T. B. "NUEVA BETANIA" del D-6, cuenta con una trayectoria de 25 años, como organización social en beneficio al municipio de Sacaba, fue fundada un 18 de Julio del año 1999, consolidado mediante Resolución Municipal N° 023/2001 emitida por el H. Concejo Municipal de Sacaba, Resolución Prefectural N° 046/2001 de fecha 21 de junio de 2001.

Que, la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales en su Artículo 16 núm. 31) expresa "Aprobar mediante Resolución, el procedimiento para otorgar honores, distinciones, condecoraciones y premios (...)" concordante con la Ley Municipal N° 310/2022, "Para la otorgación de Condecoraciones, Distinciones y Honores Municipales".

Que, habiendo sido analizada la solicitud, previa evaluación del Informe Legal, HCMS/D.A.L. N° 054/2024, de 15 de julio de 2024 e Informe de Comisión CIII/10/2024 de 16 de julio de 2024; en aplicación de la Ley Municipal N° 310/2022 de 12 de mayo de 2022, Capítulo VI Otras Distinciones Destacadas, en su Artículo 13.- I, Inc. A), se determinó otorgar la **DISTINCIÓN "BODAS DE PLATA"** a la "O.T.B. NUEVA BETANIA", considerada por el Pleno del H. Concejo Municipal y consiguientemente aprobada en sesión ordinaria del día de hoy 16 de julio de 2024, conforme al voto que cursa en el Libro de Actas.

Que, el H. Concejo Municipal de Sacaba, en representación del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba y la Población en su conjunto, es la institución encargada de distinguir a las personalidades e **instituciones meritorias y sobresalientes que prestan desinteresadamente sus servicios a esta Ciudad de Sacaba.**

### POR TANTO

El Honorable Concejo Municipal de Sacaba, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, Ley Municipal N° 310/2022, Reglamento General del Honorable Concejo Municipal de Sacaba y otras normas conexas:

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Confiérase la distinción "BODAS DE PLATA", a favor de la Organización Territorial de Base, "O. T. B. NUEVA BETANIA", por su trayectoria y como justo reconocimiento de este Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, en el Aniversario de su Creación, por cumplir 25 años de servicio en beneficio de la población del Municipio de Sacaba.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Otórguese copia autografiada de la presente Resolución y Medalla de Plata con el Escudo de la Provincia Chapare, con Cinta Verde y Blanco, en favor de la Institución distinguida, quedando encargado del cumplimiento de la presente Resolución el Ejecutivo Municipal.

### REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Es dada en la Sala de Sesiones "Prof. Oscar Arévalo Rivera" del Honorable Concejo Municipal de Sacaba, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil veinticuatro años.

  
Lic. Rubén Alvarado Céspedes  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

  
Karla Villarroel Peredo  
CONCEJAL SECRETARIA  
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

